**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO DE LEY**

# AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO POR LA ASIGNACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS A LOS PARCELEROS DE LA GLORIA, DEL DISTRITO DE CHIRES, PURISCAL, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, UBICADOS EN EL ASENTAMIENTO RODOLFO COTO PACHECO

**WAGNER ALBERTO JIMÉNEZ ZÚÑIGA**
**DIPUTADO**

**EXPEDIENTE N.° 21.672**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

PROYECTO DE LEY

# AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO POR LA ASIGNACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS A LOS PARCELEROS DE LA GLORIA, DEL DISTRITO DE CHIRES, PURISCAL, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, UBICADOS EN EL ASENTAMIENTO RODOLFO COTO PACHECO

Expediente N.° 21.672

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El asentamiento Rodolfo Coto Pacheco se ubica en la provincia de San José, cantón de Puriscal, distrito Chires, poblado la Gloria. Se compone de 27 parcelas, 2 áreas administrativas y 1 reserva natural.

A mediados del **año 2005** un grupo de campesinos, sin tierra, de Puriscal se organizaron en una asociación que se llamó **Asoprodera**, después, ya en el asentamiento, se inscribieron como Asociación de Parceleros de la Gloria (**Asopaglo)**.

El Instituto de Desarrollo Agrario compra al señor **Antonio Retana Morales** tres fincas de la provincia de San José, folio real **267294-000, 267292-000, 267284-000**, mediante acuerdo de Junta Directiva, **artículo 2 de la sesión extraordinaria N.° 009-05 del día 21 de noviembre de 2005**, con una medida, según planos, de **570.510,32 metros cuadrados**, para atender las necesidades de tierra de este grupo de agricultores.

La institución agraria realiza un estudio socioeconómico a cada uno de los solicitantes de tierra de Asociación de Productores para el Desarrollo Agroindustrial de Chires Puriscal (Asoprodera) y **se les declara como beneficiarios el 21 de abril de 2006**, **adjudicándoles en la modalidad parcela, por acuerdo de Junta Directiva, artículo 46 de la sesión N.° 042-06 del día 11 de diciembre de 2006**.

La distancia, carencia de servicios y características de pobreza que experimentan los parceleros del asentamiento Rodolfo Coto Pacheco, los hace calificar dentro de la línea de pobreza utilizada por Fodesaf, para otorgar asistencia social.

Cada beneficiario constituye un grupo familiar, en una parcela promedio de hectárea y media, cercano al 40% son adultos de más de 45 años de edad, así como el 25% no tienen un lugar de habitación que permita una mejor condición social.

El producto que fueron impulsados a sembrar es la piña, que, dicho sea de paso, necesita mucha agua durante su crecimiento. La estación seca para el distrito de Chires de Puriscal, lugar del asentamiento, estadísticamente comienza en diciembre y finaliza en abril de cada año; esto deja un período de 5 meses donde las precipitaciones son prácticamente nulas, por lo que un producto como la piña, que tiene un ciclo de casi 12 meses, es imposible que pueda crecer de forma correcta, o bien, sobreviva en el abrazador calor de la época seca.

Debido a las condiciones climatológicas, el desarrollo del producto (piña) se ve disminuido, generando un producto de poco peso, menor calidad y sobre todo poco atractivo. Los antiguos mayoristas mencionados por los parceleros dejaron de visitarlos por la baja calidad del producto, el que no puede competir con las condiciones que otras zonas de producción piñera (San Carlos y Pococí) tienen con respecto del sur puriscaleño.

El deficiente acompañamiento técnico y económico de las instituciones del Estado, en materia de producción agrícola, ha hecho que estos 27 parceleros del asentamiento Rodolfo Coto Pacheco **no hayan podido hacerle frente a la deuda que adquirieron con el Instituto de Desarrollo Agrario, transformado ahora mediante Ley N.° 9036 en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), cédula jurídica 4–000-042143**.

Tomando en consideración las características y condiciones personales de las familias del asentamiento Rodolfo Coto Pacheco, conocidos como “Parceleros de la Gloria del distrito Chires, de Puriscal”, y **dado que existe otro proyecto que se convirtió en la Ley N.° 9409**, se presenta esta iniciativa de condonación de deudas, en la misma dirección.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS CON EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO POR LA ASIGNACIÓN DE PARCELAS AGRÍCOLAS A LOS PARCELEROS DE LA GLORIA, DEL DISTRITO DE CHIRES, PURISCAL, PROVINCIA DE SAN JOSÉ, UBICADOS EN EL ASENTAMIENTO RODOLFO COTO PACHECO**

ARTÍCULO 1- Autorízase al Instituto de Desarrollo Rural (Inder), cédula jurídica 4–000-042143, para que de oficio condone y libere, de la totalidad de las deudas por concepto de principal e intereses corrientes y moratorios, por la asignación a título oneroso, de parcelas agrícolas por parte del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) adjudicadas mediante el acuerdo de Junta Directiva, artículo 46 de la sesión N.° 042-06 del día 11 de diciembre de 2006, a los parceleros de la Gloria del distrito de Chires, del cantón de Puriscal, provincia de San José, ubicados en el asentamiento Rodolfo Coto Pacheco.

ARTÍCULO 2- El levantamiento de los gravámenes inscritos en el Registro Público serán liberados, producto de la condonación aquí autorizada, por el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) cédula jurídica 4–000-042143.

Rige a partir de su publicación.

Wagner Alberto Jiménez Zúñiga
**Diputado**

11 de noviembre de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.